

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 4/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 10 de abril de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se creó el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 4/20 se renovaron, entre otros, los contratos celebrados con Palladino, María Belén, Legajo N° 1387 y Barriento, Agustina, Legajo N° 1335, bajo el régimen enunciado.

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 10 de abril de 2020 resolvió prorrogar el plazo de los contratos enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2020 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de las personas que a continuación se detallan:

- Palladino, María Belén, Legajo N° 1387.
- Barriento, Agustina, Legajo N° 1335.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 130 /20